

 INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	02
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	03/mar/2022

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 200.02.04.23.004		FECHA: 5 de junio de 2023	
LUGAR: Google Meet	HORA INICIO: 3:00 pm	HORA FINAL: 4:00 pm	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Realizar Consejo Extraordinario para modificación presupuestal y análisis caso Derecho de Petición.			
RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Horacio Carvajal - Presidente Consejo Directivo			

CONVOCADOS
ASISTENTES: Carolina Romero (Directora), Horacio Carvajal (Presidente), Argemiro Cortés (Representante Sector Productivo), Edith Henriette Martina Goilo (Consejera Representante de los Maestros y Maestras), Luz Xiomara Marín (Consejera Representante de los Egresados), Camila Andrea Ramos Caicedo (Consejera Representante de Estudiantes), Luisa Esperanza Gómez (Secretaria Consejo Directivo) y José Darwin Lenis (Secretario de Educación).
AUSENTE: N/A
Aclaración: No se ha designado por parte del señor alcalde la o el representante del sector cultural, por lo cual no se evidencia en la asistencia esta representación.
INVITADOS: Contratista IPC área financiera Jeinson Rojas.

AGENDA / ORDEN DEL DÍA
1. Saludo y verificación del quórum 2. Modificación al presupuesto 3. Aprobación de la modificación al presupuesto 4. Derecho de petición del asesor de Control Interno dirigido al presidente del Consejo Directivo 5. Contextualización del caso y posible respuesta 6. Cierre

DESARROLLO DE LA AGENDA
1. Saludo y verificación del quórum. El presidente del Consejo Directivo saluda. Se verifica quórum. Asisten en pleno los consejeros.
2. Modificación al presupuesto. La directora explica que por medio del Decreto No. 4112.010.20.0263 de mayo del 2023, el Distrito de Santiago de Cali decreta una adición de recursos a la ficha BP-26002821 "FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES POPULARES Y TRADICIONALES DE SANTIAGO DE CALI", por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$302.483.050.).



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

ficha por la cual se transfieren los recursos aprobados del Acuerdo 0313 de 2011 al Instituto Popular de Cultura IPC.

La directora solicita al Consejo Directivo la aprobación de adicionar dicho recurso al presupuesto aprobado para la vigencia 2023.

El profesional del área financiera Jeinson Rojas Arosemena refuerza lo explicado por la directora:

-Se requiere hacer la adición presupuestal según Decreto N°4112.010.20.0263 de mayo 12 de 2023, por valor de TRESCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA PESOS M/CTE. \$302.483.050 a la ficha de BP-26002821 "Fortalecimiento de las expresiones populares y tradicionales de Santiago de Cali", correspondiente a los Recursos del Balance del Distrito de Santiago de Cali de los fondos SGP Sector Cultura y Estampilla Procultura.

DECRETO N°	CONCEPTO	VALOR
4112.010.20.0263	Adición	\$ 302.483.050

La directora Carolina Romero expone la destinación del recurso relacionado al concepto expresado en la ficha:

CONCEPTO	DETALLE EN FICHA	DETALLE EN PRESUPUESTO	VALOR
Adición	Realizar la adquisición del mobiliario de apoyo al proceso formativo	Otros gastos de adquisición y/o material, suministros (MOBILIARIO)	\$189.985.553
Adición	Realizar encuentros de los procesos de formación	Eventos	\$112.497.497

3. Aprobación de la modificación al presupuesto.

Una vez expuesta la modificación, el presidente del Consejo Directivo solicita la votación para la aprobación por parte de los consejeros.

Por unanimidad se aprueba la adición presupuestal.

4. Derecho de petición del asesor de Control Interno dirigido al presidente del Consejo Directivo.



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

El presidente del Consejo Directivo lee el oficio recibido –Derecho de petición- por el señor Jaime Mejía López, abogado empoderado del señor Alberto Montealegre, quien se desempeña como asesor de control interno de la Institución.

El señor Montealegre hace cinco peticiones así:

PRIMERA: Con el poder que me ha sido conferido elevo petición ante el presidente del Consejo Directivo del IPC, solicitando la nivelación salarial y que se iguale a aquella que perciben quienes desempeñan el mismo empleo en las demás oficinas asesoras, de manera retroactiva y hacia futuro en el cargo de Asesor de Control Interno Código 105 Grado 01 con salario de \$4.300.000, al Código 105 Grado 02 con asignación mensual de \$12.71.497, desde el 1° de enero de 2022, fecha de su posesión hasta la fecha en que se haga efectivo el pago de las sumas líquidas de dinero que reporta la diferencia.

SEGUNDA: En razón a que la nivelación, ajuste y pago de diferencia salarial solicitada en el ordinal anterior incrementa la base de liquidación de las prestaciones sociales reconocidas legalmente a mis clientes, pido también se reliquiden tales prestaciones de carácter legal y demás emolumentos laborales, y se les cancele las diferencias que surjan de dicha reliquidación, aunado a que en el futuro se continúen liquidando con base en la asignación básica ajustada y nivelada.

TERCERA: Que, de igual manera y producto del reconocimiento del derecho al reajuste salarial solicitado, se realice el ajuste, y pago al fondo respectivo, de los aportes con destino al Sistema de Seguridad en Pensiones con ocasión del incremento que en el IBC supone dicho reconocimiento, y así se siga haciendo en el futuro.

CUARTA: Que las sumas que resulten del reconocimiento, liquidación o reliquidación de los anteriores emolumentos se indexen mes a mes con fundamento en el Índice de Precios al Consumidor.

QUINTA: Que se reconozca a mi cliente, a título de indemnización, un treinta (30%) adicional calculado sobre las sumas que resulten de esta reclamación. Lo anterior, en razón a que, para lograr el pago en forma legal de lo pedido, deberán cancelarme, de lo que se les reconozca, el equivalente a dicho porcentaje por concepto de honorarios profesionales de abogado, lo que se constituye en un daño antijurídico si se considera que en caso de que la entidad hubiere liquidado y pagado correctamente los derechos laborales reclamados, mis mandantes no habrían tenido que desprenderse de dinero alguno por el concepto referido.

5. Contextualización del caso y posible respuesta.

El presidente expresa al Consejo Directivo que es importante comprender que los pagos de la nómina del IPC se realizan de los recursos propios, por lo cual es muy complejo el estudio de un aumento y/o ajuste para el señor Montealegre.

Otro aspecto importante es que los aumentos con base la indice de Precios al Consumidor, año a año han sido aprobados por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta que los salarios de la planta de cargos ya estaban



INSTITUTO
POPULAR DE CULTURA

ACTA DE REUNIÓN

VERSIÓN

02

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA

03/mar/2022

establecidos previamente mediante acto administrativo de nombramiento, el cual firma del funcionario al asumir el cargo.

La directora Carolina Romero explica que es importante el análisis del caso por parte del Consejo Directivo para que se revise con objetividad teniendo en cuenta las necesidades del funcionario Alberto Montealegre como de la Institución, porque en últimas los recursos son públicos y estos nombramientos son hechos con seriedad y bajo juramento.

El consejero Argemiro Cortés explica que el caso es delicado y que entiende la petición pero que el señor debió revisarlo antes de firmar su nombramiento.

La directora expone que el señor Montealegre ha estado en el cargo desde el años 2022, labor que ha tenido que acompañar muy detenidamente, pues ha realizado varios llamados verbales para que el funcionario acoja los cronogramas de trabajo, especialmente los relacionados con las Auditorías internas de gestión. A este tema, el presidente recomienda realizar llamado por escrito si se sigue presentando la situación, de esta manera se mejora.

El presidente sugiere una respuesta negativa a la petición en términos del incremento salarial, así mismo solicita a la directora le suministren una serie de documentos que el señor está pidiendo.

Los consejeros en pleno asientan la sugerencia del presidente Horacio, aludiendo a los reducidos recursos que el IPC maneja como propios y que todo lo asumido desde la firma del nombramiento del funcionario está bajo los parámetros legales, que no se han vulnerado los derechos laborales del señor Montealegre.

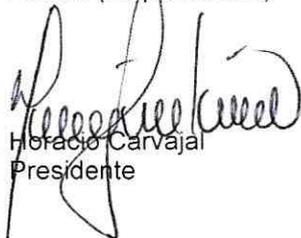
6. Cierre.

Se da por terminada la sesión siendo las 4 pm.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA / ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1			
2			

Firmas (responsables)



Horacio Carvajal
Presidente



Luisa Esperanza Gómez
Secretaria

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (01) folio.

Elaboró: Luisa Esperanza Gómez, Secretaria Consejo Directivo
Revisó: Consejo Directivo